

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
19 de Diciembre de 2019

**CIUDADANO
ROBERTO MARCOS FIGUEROA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) tiene entre sus funciones adquirir bienes y contratar servicios e intervenir en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, que requieran las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de este Consejo;
6. Con el proyecto de regulación se pretende no desfasar los procedimientos administrativos de adquisición de bienes, de contratación de servicios y atender oportuna y eficientemente los requerimientos de los usuarios, así como dar continuidad a los procedimientos administrativos de los bienes y contratar los servicios que intervienen en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, que requieran las unidades administrativas, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, así como 1, 2, 3 y 6 de enero de 2020, para que la Unidad de Apoyo Administrativo a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del CEDIPIEM, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes, contratación de servicios así como proveer los bienes y servicios de las diferentes áreas de este organismo para que corran los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

1. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

2. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación

denominado Acuerdo por el que se habilitan días para la sustanciación de procesos adquisitivos para la contratación de bienes y/o prestación de servicios, por parte del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 27273226**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-19T21:28:27Z / 2019-12-19T15:28:27-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a5 9c af a0 d2 8e f4 2d e8 75 6a 5c c5 15 00 2d a2 5d bb db 5d d2 35 12 9d bf d2 ee 1c 62 d7 06 62 ed 06 31 d8 e6 66 d0 c3 cd 1a 32 0b e9 56 50 84 67 fc a9 f5 fe 40 d8 79 9a 89 83 ec f1 57 d5 05 bc 97 11 cc 1f 5b cb f0 db 9b dd b7 f9 74 14 ab ae 69 81 c8 2a 0d dc 7f 7b 2f 6f 86 61 ec fb 65 ea 16 db 34 1d f3 82 59 e2 44 bb b7 5c 56 39 7a 69 cf ca f4 88 65 f3 e8 1d 37 93 38 a3 b0 77 fc 35 0b ae 24 26 06 f2 2c c5 77 fd e1 61 61 5e 3d e5 22 9e 36 c8 1a 61 0d 9e 43 80 11 4a bb 9e 0f df 8b 40 58 58 9e dc c1 20 1f 8d 89 d4 65 da d7 ab e2 38 f2 3f db 46 69 5e c3 f5 31 53 a8 8d fa c8 27 3f 2c 6c 0c f5 13 9d 87 a2 58 e2 05 6d 0e d8 44 0a 79 74 c8 54 69 5b 40 88 6e 11 fc 84 27 3e 7e 2a ea 11 f1 16 ee 83 b3 db c5 0b 71 cb f8 22 3a f5 cb e5 7d 34 57 8e ec a2 b5 61 1a a6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-19T21:32:31Z / 2019-12-19T15:32:31-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-12-19T21:28:27Z / 2019-12-19T15:28:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33243018			
	Datos estampillados:	EFA6214973786C44EFD2150FCF410B90B7119A070E4CAF377038769B253A7D18			